

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DISPOSICION NRO. 2433

VIEDMA, 10 de octubre de 2019.-

VISTO:

El expediente **Nro. A/CM/1178/19** de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98, modificado por sustitución por Decreto Nro. 123/19 y la Disposición Nro. 318/19-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa Nro. 121/19 tendiente a la adquisición de cuatro (04) discos rígidos con destino al Departamento de Informática Forense.-

Que tal adquisición encuentra fundamento en la solicitud efectuada por dicho Departamento mediante correo electrónico de fs. 01/03 vta. y 27/32 donde indicó las características, cantidades del insumo a adquirir y su cotización en el mercado.-

Que en consecuencia, se procedió a enviar pedidos de presupuestos a cuatro (04) proveedores del rubro, según constancias de envío insertas a fs. 35/40.-

Que a fs. 34 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.-

Que se recibieron tres (03) presupuestos pertenecientes al Sr. Luciano Rodriguez (fs. 41/42), la firma COMSUR S.R.L. (fs. 43/45) y el Sr. Alejandro Roberto Méndez (fs. 46/48).-

Que del cuadro comparativo obrante a fs. 54 surge como mejor oferta para el erario público la presentada por el Sr. Alejandro Roberto Méndez por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 39.600,00) a razón de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$9.900,00) por disco rígido.-

Que a fs. 55/55 vta. obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Compras y Ventas de Bienes y Servicios en orden a lo dispuesto en el artículo 12 incs. a), b) y c) del Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98, modificado por sustitución por Decreto Nro. 123/19 .-

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87 inc. a) y 92 inc. o) de la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición Nro. 318/19 de la Administración General.-

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H Nro. 3186.-

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A Nro. 2938 (fs. 60/62).-

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada 26/17-STJ.-

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.-

Por ello:

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

D I S P O N E :

Artículo 1ro.- Autorizar la contratación directa con el Sr. Alejandro Roberto Méndez, CUIT Nro. 20-21390058-8, con domicilio en calle Saavedra Nro, 569 de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, para la adquisición de cuatro (04) discos rígidos con destino al Departamento de Informática Forense, en la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$39.600,00).-

Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA	RECURSO	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
11-00,	34597	436	EQUIPO PARA COMPUTACIÓN	\$39.600,00

Y liquidar por Tesorería de éste Poder al Sr. Alejandro Roberto Méndez.-

Artículo 3ro.: Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, notificar a los Sres. Luciano Rodriguez y Alejandro Roberto Méndez y a la firma COMSUR S.R.L., comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-

CF. CARLOS E. DERBALIAN
ADMINISTRADOR GENERAL
Poder Judicial de Río Negro